

Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL		TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	TIPO DE CULTIVO	DATOS EXPROPIACIÓN			LEVANTAMIENTO DE ACTAS	
			FOLIO	FARCO				EXPROPIACIÓN (M <sup>2</sup> )	SERVICIO (M <sup>2</sup> )	Ocupación TEMPORAL (M <sup>2</sup> )	CRAMES	HORA
3.61	SANTIAGO JULIA CANDELA		21	5	FUENTE LA HIGUERA	VALENCIA	MONTE MADERABLE	0	7.495	15.118	19-sep	11,30
3.62	DESCONOCIDO		25	9013	FUENTE LA HIGUERA	VALENCIA	CAMINO	0	81	181	19-sep	12,30
3.63	SANTIAGO JULIA CANDELA		25	28	FUENTE LA HIGUERA	VALENCIA	LABOR SECANO	0	2.786	5.561	19-sep	11,30
3.64	AYUNTAMIENTO DE FONT DE LA FIGUERA	C/ JUAN DE JUANES 1 C.P. 46630 FONT DE LA FIGUERA (VALENCIA)	25	9024	FUENTE LA HIGUERA	VALENCIA	MONTE-MATORRAL	0	80	181	19-sep	13,00
3.65	SANTIAGO JULIA CANDELA		25	8	FUENTE LA HIGUERA	VALENCIA	MONTE MADERABLE	0	23.014	45.080	19-sep	11,30
3.64-1	AYUNTAMIENTO DE FONT DE LA FIGUERA	C/ JUAN DE JUANES 1 C.P. 46630 FONT DE LA FIGUERA (VALENCIA)	25	9023	FUENTE LA HIGUERA	VALENCIA	CAMINO	0	8	406	19-sep	13,00
3.66	SANTIAGO JULIA CANDELA		25	3	FUENTE LA HIGUERA	VALENCIA	MONTE MADERABLE	1.932	142	1.536	19-sep	11,30
3.67	JOSE MUÑOZ MARTINEZ		26	219	FUENTE LA HIGUERA	VALENCIA	MATORRAL	536	648	1.352	19-sep	12,15

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Anuncio de notificación a «D. Antonio Manuel García Alegre Noguer», del acuerdo adoptado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su reunión de 10 de julio de 2003, en el expediente sancionador incoado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 13 de febrero de 2002.**

Intentada, y no habiendo podido practicarse la notificación personal a la citada persona del Acuerdo adoptado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de julio de 2003, en el expediente sancionador incoado por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarle el referido acto, concediéndole el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento del mismo, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el Paseo de la Castellana, número 19 de Madrid.

Madrid, 13 de agosto de 2003.—El Director General del Servicio Jurídico e Inspección, José María Garrido García.—40.399.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Anuncio del Servicio de Fluidos y Metrología relacionado con la información pública de la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de gasoducto de transporte de gas natural Corvera-Aboño y del estudio de impacto ambiental (EIA) presentado por Gas de Asturias S.A.U.**

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental (desarrollado por el Reglamento aprobado mediante Real Decreto 1131/98, de 30 de septiembre), modificado por el Real Decreto Ley

9/2000, de 6 de octubre y por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, por la presente se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa previa y el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.).

Expediente: 95022/GAS-1219.

Peticionario: Gas Asturias, S.A.U. con domicilio en Plaza de la Gesta, 2-33007-Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa del proyecto de gasoducto de transporte de gas natural, en régimen de alta presión B (APB), entre Corvera y Aboño.

Descripción de las instalaciones: Se componen de un Gasoducto de Transporte de gas natural, en alta presión B (APB), previsto inicialmente para una presión máxima de diseño inferior a 60 bar (Red de transporte secundario), de unos 18 Kilómetros de longitud, de diámetro 30" (750 milímetros), realizado en tubería de acero API 5L Grado X70, que discurrirá por los concejos de Corvera, Llanera y Carreño, con origen en la posición I-01, situada en la localidad de la Peluca de Arriba (término municipal de Corvera), del Gasoducto de Transporte de la Red Básica de ENAGAS, tramo Villaalba-Llanera, y final en la zona de Aboño (concejo de Carreño) donde se instalará una posición de válvulas con una Estación de Regulación y Medida (ERM) APB/APA/MPB, la cual se convertirá en la cuarta entrada de gas natural a la red de MPB de Gijón, actualmente con problemas de saturación.

Servirá de refuerzo a la Red de Avilés y alimentará fundamentalmente las zonas industriales de Cancienes, Tabaza y Aboño, reforzando igualmente la calidad de suministro a las mismas así como las redes de distribución de los municipios de Gijón, Carreño y Gozón.

En las zonas intermedias de Cancienes y Tabaza se colocarán sendas posiciones de válvulas con sus Estaciones de Regulación y Medida (ERM).

Desde el complejo industrial de Dupont hasta Aboño el trazado discurre por una franja de terrenos en la que dicha empresa tiene ya instaladas unas canalizaciones de butano y THF, debidamente separado de las mismas.

Presupuesto: 8.530.633,50 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la Consejería de Industria y Empleo (Plaza de España, 1, tercera planta, 33007 Oviedo), y presentar por triplicado, en el Registro de Entrada de dicha Consejería, las alegaciones que estime oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 29 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio de Fluidos y Metrología, Luis Manuel Alonso Blanco.—40.384.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada sobre extravío de título.**

Se hace público según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Licenciado en Farmacia de M.<sup>a</sup> José Mariscal Navarro, natural de Granada, expedido el 27 de julio de 1999 y registrado en el folio 156, número 44 de la Facultad de Farmacia de Granada.

Granada, 2 de agosto de 2003.—El Secretario.—39.871.

**Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío del título de D.<sup>a</sup> Ángeles Cepeda Abecia.**

Se hace público en cumplimiento de la Orden 8 de julio de 1988 el extravío del Título de Licenciada en Físicas de D.<sup>a</sup> Ángeles Cepeda Abecia, Registro 6089/87, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 1 de agosto de 2003.—La Jefe de Sección de Postgrado y Títulos, Amelia Aznar Martínez.—39.974.

**Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío del título de D.<sup>a</sup> María Cruz Gómez Merino.**

Se hace público en cumplimiento de la orden de 8 de julio de 1988, el extravío del Título de Graduado Social Diplomada de D.<sup>a</sup> María Cruz Gómez Merino, registro 1999003030, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 11 de agosto de 2003.—Jefe de Sección de Postgrado y Títulos, Amelia Aznar Martínez.—39.971.

**Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título universitario oficial.**

Solicitado por D. Florencio Mendoza Aguilar, natural de San Sebastian de La Gomera, provincia de S/C de Tenerife, nacido el día 21 de enero de 1945, con DNI 41.959.693, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a fin de que por término de treinta días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 6 de agosto de 2003.—El Decano de la Fac. de Medicina de la ULL, Luis Hernández Nieto.—40.032.